

D	CA-DIR	N°
062 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 15 ABR 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:000159/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 14/19 relativa a la "Adquisición de hardware de CCTV".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 019/19 de fecha 1 de febrero de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 36/80; con encuadre legal en artículo 9°, inciso y apartado: 5, a); 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 82 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 81 y 83/84 se invitaron a participar a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 88 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 15 de febrero de 2019, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., obrante a fojas 90/109; ID GROUP S.A., obrante a fojas 110/158; GRUPO MAC SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.R.L., obrante a fojas 159/170, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 171/224, SECURITON ARGENTINA S.A. obrante a fojas 225/247.

Que a fojas 258 y 268 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
062 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 272/276 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 16/2019, se expidió aconsejando preadjudicar a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. los Renglones N° 1 y 3; y a ID GROUP S.A. el Renglón N°2 por resultar ambas ofertas convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y asignar el orden de mérito correspondiente a las ofertas de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA e ID GROUP por resultar las mencionadas convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; por último aconseja desestimar la oferta de SECURITON ARGENTINA S.A. y la de GRUPO MAC SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.R.L por no encontrarse habilitadas para contratar.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 277/278.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

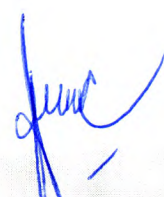
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa N° 14/19 relativa a la "Adquisición de hardware de CCTV".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-71121311-9 los renglones N° 1 y 3 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$388.000), precio final con IVA incluido conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a ID GROUP S.A, CUIT N° 30-70805310-0 el renglón N° 2 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$54.319,32), precio final con IVA incluido conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2, a la oferta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., CUIT N° 30-70773845-2 y N° 3, a la oferta de ID GROUP S.A. C.U.I.T., N° 30-70805310-0 para el Renglón N° 1, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2, a la oferta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., CUIT N° 30-70773845-2, y N° 3 a la oferta de PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A CUIT N° 30-71121311-9 para el Renglón N° 2, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2, a la oferta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., CUIT N° 30-70773845-2, y N° 3, ID GROUP S.A, CUIT N° 30-70805310-0 para el Renglón N° 3, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Desestímase la oferta de SECURITON ARGENTINA S.A. y GRUPO MAC SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.R.L., conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 8°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 10°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN